

EL PAÍS

## COMUNIDAD VALENCIANA

## El daño colateral del 'caso Blasco'

Una ONG reclama los fondos que el Consell le denegó y fueron a la red corrupta

IGNACIO ZAFRA | Valencia | 3 FEB 2013 - 19:10 CET

7

**Archivado en:** Rafael Blasco Castany TSJCV Caso ayudas cooperación Generalitat Valenciana Comunidad Valenciana Corrupción política Cooperación desarrollo Administración autonómica Tribunales Corrupción Poder judicial Casos judiciales España Delitos Política Relaciones exteriores Administración pública Justicia



Rafael Blasco a su llegada al Tribunal Superior de Justicia para declarar como imputado en septiembre pasado. / JORDI VICENT.

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) valenciano ha admitido a trámite un recurso contencioso-administrativo presentado por una Organización No Gubernamental para el Desarrollo (ONGD) contra la resolución de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional de 2011. Estas fueron las últimas que aprobó la Generalitat siendo el responsable del departamento Rafael Blasco, que se encuentra ahora imputado por haber participado presuntamente en el saqueo de los fondos públicos que el

Gobierno valenciano destinaba a los países más pobres o afectados por conflictos.

La ONGD denunciante, llamada Atelier, con cerca de 25 años de experiencia y centrada en la defensa de los derechos humanos de las mujeres en Colombia, alega que en la convocatoria el departamento de Blasco incurrió en falta de motivación, arbitrariedad y desviación de poder. Reclama que se anulen varias subvenciones y que se conceda la que solicitó esta organización no gubernamental.

En dicha convocatoria se concedieron ayudas a cuatro ONG sobre las que se acumulan evidencias en el mismo tribunal (pero en la vía penal) de que sirvieron para vaciar los fondos de los programas de cooperación internacional de la Generalitat: Fundación Hemisferio, Asa de África, Esperanza sin Fronteras y Fudersa.

Las cuatro ONG aparentemente falsas obtuvieron en esa convocatoria algo más de un millón de euros, según la documentación aportada por Atelier.

La denuncia pone de manifiesto un posible efecto colateral del caso *Blasco*. Si, como mantienen la policía y la Fiscalía Anticorrupción y avaló de forma indiciaria la primera juez de instrucción de la causa, el exconsejero y portavoz del PP en las Cortes Rafael Blasco urdió una trama para desviar los fondos de su departamento, el daño no fue solo para las arcas públicas, sino también para las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo honradas que efectivamente realizaban proyectos, así como para sus potenciales beneficiarios.

**Atelier no tuvo ayuda por “agotamiento de los fondos de la convocatoria”**

A pesar de obtener una puntuación alta el proyecto de Atelier, para el que solicitó 199.413 euros, no recibió ayudas. La Generalitat argumentó “agotamiento de los fondos de la convocatoria”. Visto con la perspectiva que ofrece el sumario del caso *Blasco*, el motivo por el que no quedaba dinero fue el saqueo sistemático presuntamente perpetrado.

Atelier destaca en sus alegaciones que la empresa evaluadora de los proyectos de cooperación contratada por la consejería de Blasco en 2011 ni siquiera reunía los requisitos mínimos para concurrir al concurso público por la que fue elegida, porque había sido creada solo ocho meses antes y las bases establecían una experiencia mínima de tres años. La ONGD reclamante también recuerda que el único socio y administrador de dicha empresa evaluadora, Expande, Luis Fernando Castel Aznar, la creó 14 días después de liquidar Caaz, empresa que ya había evaluado proyectos del departamento de Blasco. Castel Aznar se encuentra imputado en la causa penal. Los fiscales consideran acreditado, por correos electrónicos intervenidos, que llegó a reclamar por escrito comisiones para orientar en determinada dirección el sentido de las evaluaciones.

La ONGD señala, igualmente en el recurso, que en todo el expediente administrativo de la convocatoria no se motivan los argumentos para conceder la puntuación que daba lugar a la entrega de las ayudas. Aunque inicialmente el máximo que podía obtenerse eran 100 puntos, la convocatoria otorgaba otros 20 puntos adicionales en función de la "adecuación de las actuaciones a los objetivos de la política de la Generalitat en materia de cooperación internacional". En este capítulo, según Atelier, no hay constancia de los criterios seguidos para otorgar esos 20 puntos. Aún más: según la respuesta que recibió del servicio de Gestión de Programas de Cooperación del Consell, el departamento no elaboró informes al respecto.

**La causa penal apunta a que el dinero se acabó por el saqueo perpetrado**

El proyecto de Atelier buscaba visibilizar el impacto del conflicto armado colombiano en las mujeres y fortalecer a sus organizaciones en la construcción de la paz, explica su fundadora Consuelo Vidal. "Hoy, con las nuevas negociaciones de paz en Colombia, el proyecto es aún más pertinente", añade, "pues las propuestas de las mujeres han de ser tenidas en cuenta para un proceso efectivo de verdad, justicia y reparación".